

GOBIERNO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

6^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 845

25 de septiembre de 2023

Presentada por la señora *Santiago Negrón*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Educación, Turismo y Cultura del Senado realizar una investigación sobre los ofrecimientos de educación superior disponibles en Puerto Rico para preparar docentes de Educación Física Adaptada, incluyendo el estado de situación del programa de Bachillerato en Educación Física Especial y Elemental del Departamento de Educación Física Adaptada de la Universidad de Puerto Rico en Bayamón y la deseabilidad de ofrecer programas subgraduados adicionales de Bachillerato en Educación Física Especial y Elemental en los demás recintos de la Universidad de Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A pesar de su esfuerzo, compromiso y sentido de vocación, las 226 maestras de Educación Física Adaptada nombradas por el Departamento de Educación no son suficientes para proveer ese servicio a las 5,116 estudiantes con derecho a recibirlo. Las estudiantes tienen diagnósticos y condiciones que requieren una atención individualizada, por lo cual se necesita más personal y tiempo lectivo para trabajar con sus necesidades específicas. Sin embargo, en la actualidad, la Universidad de Puerto Rico en Bayamón es la única institución postsecundaria que ofrece un Bachillerato en Educación Física Especial y Elemental. A nivel graduado, la Universidad Ana G. Méndez ofrece una Maestría en Educación con especialidad en Enseñanza de Educación

Física Adaptada y la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, ofrece un Certificado de Educación Continua en Educación Física Adaptada.

El Reglamento de Certificación del Personal Docente del Departamento de Educación de Puerto Rico 9375, del 28 de abril de 2022, establece que para certificarse como maestra de educación física adaptada mediante la ruta tradicional se requiere un bachillerato en Educación Física Adaptada que incluya el curso de metodología en la disciplina, los requisitos generales y un curso de Experiencia Clínica o su equivalente. Además, la persona aspirante deberá aprobar la prueba de certificación de maestras (PCMAS) y los siguientes cursos: Introducción al Niño Excepcional, que incluya asistencia tecnológica e inclusión; Educación Especial - intervención para la corriente regular; Integración de la Tecnología en la Educación, Enseñanza a Distancia y Virtual; Historia de Puerto Rico; y, por último, Historia de Estados Unidos. La ruta de recertificación, que es la manera para obtener un certificado regular de personal docente cuando la persona ya posee un certificado regular de maestra y cumple con los requisitos de otra certificación, requiere un certificado regular de maestra de Educación Especial y una concentración menor o especialidad de 18 créditos en Educación Física o Educación Física Adaptada, que incluya el curso de metodología en la categoría de Maestro de Educación Física Adaptada. Estos cursos pueden completarse a nivel de bachillerato o maestría o bien una combinación de ambos niveles. El Reglamento 9375 permite, además, la siguiente alternativa para la ruta de recertificación: poseer un certificado regular de maestra de Educación Física y tener una concentración menor (18 créditos) en Educación Especial o Educación Física Adaptada, que incluya el curso de metodología de la enseñanza en el área de Educación Física Adaptada.

El Dr. Mario L. Vega Giboyeaux, director del Departamento de Educación Física Adaptada del Recinto de Bayamón de la Universidad de Puerto Rico, señaló en una vista pública celebrada por la *Comisión Especial para la Monitoría Legislativa del Programa de Educación Especial del Departamento de Educación* que, ante la disminución de estudiantes que ha tenido el Departamento de Educación Física Especial y Elemental de la Universidad de Puerto Rico en Bayamón, como director de dicho programa ha tenido

que desarrollar estrategias diversas para que el programa de bachillerato sea más atractivo para futuros profesionales. No obstante, al presente, la brecha entre la necesidad constatable en el país y la limitada oferta académica que existe parece insuperable. Más preocupante aún es que, a causa de las limitaciones que confrontan las maestras egresadas en el mercado laboral, la sostenibilidad del programa establecido en Bayamón parece estar en entredicho. Consecuentemente, es necesario que -con miras a diseñar medidas legislativas puntuales que salvaguarden los derechos del estudiantado con diversidad funcional- se investigue cómo nuestras instituciones de educación superior pueden aumentar y diversificar la preparación del personal docente necesario.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Educación, Turismo y Cultura del Senado
2 realizar una investigación sobre los ofrecimientos de educación superior disponibles
3 en Puerto Rico para preparar docentes de Educación Física Adaptada, incluyendo el
4 estado de situación del programa de Bachillerato en Educación Física Especial y
5 Elemental del Departamento de Educación Física Adaptada de la Universidad de
6 Puerto Rico en Bayamón y la deseabilidad de ofrecer programas subgraduados
7 adicionales de Bachillerato en Educación Física Especial y Elemental en los demás
8 recintos de la Universidad de Puerto Rico.

9 Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
10 recomendaciones dentro de ciento veinte (120) días después de la aprobación de esta
11 Resolución.

12 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
13 aprobación.